

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad Urbana Equivalente (UUEq-17), calle Madrid con SAU-3, del vigente Plan General de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la promotora identificada con CIF: B-87786653; expediente número 124/2019.

Recabar el informe sectorial señalado por la arquitecto municipal.

Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el último de los anuncios publicados (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a los efectos registrales establecidos en los artículos 8 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, a 1 de diciembre de 2020.—La alcaldesa-presidente, María José Moñino Muñoz.

(02/33.899/20)

